



RESOLUCION Nº 22487

VISTO:

El expediente CO-0062-01719926-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para ejecutar tareas de nivelación y ripiado en la intersección de las calles Callejón Roca y República de Siria.

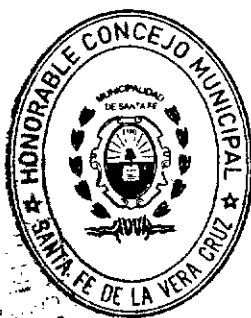
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de la realización de las tareas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

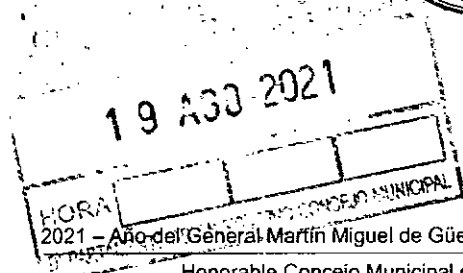
Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2021.-

MATIAS MUJER
SECRETARIO EJECUTIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01719926-6 (PC)

03-09-2021

PROMULGADA POR DECRETO N°: Técito
FECHA: 02-09-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL